



GasINDUSTRIAL, ACOGEN, ANFEVI, ANFFECC, AOP, ASCER, ASPAPEL, CONFVICEX, CONSEJO INTERTEXTIL ESPAÑOL, FEIQue y UNESID

Los industriales españoles siguen pagando los peajes más altos de toda Europa mientras confían en que su bajada se realice el 1 de octubre.

LOS CONSUMIDORES INDUSTRIALES RESALTAN LA IMPORTANCIA DE NO RETRASAR MÁS LA BAJADA DE PEAJES

- ✓ Los peajes deben ser justos y razonables y asegurar el equilibrio del sistema: ni déficit ni superávit.
- ✓ Un superávit injustificado gravaría de más al consumidor de gas, en general, y a la competitividad de la industria, en particular.
- ✓ Si no se actualizan los peajes se estará yendo en contra de la competitividad industrial de España al mantener aplicables un año más los más altos de toda Europa.
- ✓ La CNMC ejerce sus competencias, conforme a la ley, al bajar los peajes.

Los consumidores industriales de gas resaltan la importancia de que no se retrase la bajada de peajes. La industria española, que lleva una década pagando los peajes más altos de toda Europa, espera la armonización como una vía para lograr un gas competitivo, especialmente ahora, que vive además las consecuencias económicas de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19.

Durante la última década, las continuas subidas de los peajes al sector industrial, principal consumidor de gas en España, han generado una alarmante pérdida de competitividad respecto a las industrias de los principales países europeos. El coste del gas es vital en la competitividad si queremos ser un país industrial, con lo que ello supone en cuanto a empleo estable y de calidad, exportaciones y, en suma, actividad económica.

En todos los Estados miembros de la UE un organismo independiente tiene las competencias en materia regulatoria para calcular los peajes del gas. En España, único país en el que la regulación la dictaba el Ministerio, se transfirieron las competencias en enero 2019, cumpliéndose las directivas europeas e iniciándose un proceso de actualización de las retribuciones y peajes: qué se paga y cómo se paga.

En julio pasado, la CNMC sometió a consulta la Propuesta de Resolución para calcular los peajes que se pagarán a partir del 1 de octubre de 2020. Estimada la demanda de gas para el año y calculadas las retribuciones, se hace lo propio con los peajes para garantizar la sostenibilidad del sistema. Los peajes podrán ser revisados para asegurar la suficiencia de ingresos, al alza o a la baja. No puede haber déficit ni superávit, tienen que ser los peajes justos y razonables para asegurar el equilibrio del sistema. Realizado

el cálculo técnico, los peajes que pagan los consumidores se actualizan y bajan al ser más que suficientes para cubrir los costes del sistema.

GasINDUSTRIAL, junto a diez asociaciones sectoriales, señaló en sus alegaciones a la propuesta de la CNMC que los cálculos son extremadamente conservadores y que los peajes deberían bajar en mayor medida ya que la demanda prevista dista mucho de los cálculos estimados por el propio gestor técnico del sistema y que una previsión de demanda tan baja provocará un superávit pero penalizará a la industria. La CNMC debe adecuar las previsiones a datos reales.

La propuesta de Resolución por la que se establecen los peajes es ampliamente mejorable de cara al cumplimiento de los principios generales de suficiencia, no discriminación y transparencia. Es ahora cuando la industria necesita un impulso vital para recuperar la competitividad.

Si no se actualizan los peajes se estará yendo en contra de la competitividad industrial española, al mantener aplicables un año más los más altos de toda Europa, en un momento en el que los costes energéticos son vitales para mantener la industria, el empleo y la competitividad del país en medio de la gravísima crisis derivada de la pandemia por COVID-19.

Y, además, se va en contra de las orientaciones de política energética del propio Ministerio que establece que el diseño de los peajes y cánones debe considerar la competitividad del sector industrial. Alargar una nefasta historia de peajes injustificables un año más atenta frontalmente contra la competitividad de la industria nacional.

Según la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establece que “los ingresos del sistema gasista serán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas” y que “los ingresos del sistema serán suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista”. La mención a ingresos suficientes no habilita a prever ingresos superiores, que generen superávit innecesario para el sistema. Así mismo el Consejo de Estado, en sus dictámenes sobre las circulares, ha dejado claro que los peajes pueden bajar. Un superávit injustificado gravaría de más al consumidor de gas, y a la competitividad de la industria.